



RESOLUCION N° 279



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 28 FEB 1997 ✓

VISTO el expediente N°41.853-1/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, por el cual ésta solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN

W
MVA
E



Ministerio de Cultura y Educación

2 7 9

[Handwritten signature]

DOCENCIA UNIVERSITARIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolucion -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignacion horaria de QUINIENTAS OCHENTA (580) horas- bajo las condiciones previstas en el articulo 1" de la Resolucion Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO' 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten initials]

RESOLUCION N° 279

[Handwritten signature]

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

44

*Ministerio de Cultura y Educación*279

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

PLAN DE ESTUDIOS

MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
---------	---------------------

NUCLEO I

Módulo I: Encuadre psicológico del proceso de enseñanza-aprendizaje	40
Módulo II: Fundamentos epistemológicos de las teorías educativas y modelos pedagógicos	40
Módulo III: Teoría y aplicación de la didáctica en la enseñanza universitaria	60
Módulo IV: Dimensiones socioculturales en el aula	30
Seminario Integrador I	40

NUCLEO II

Módulo V: Análisis de la dinámica y la comunicación institucional	30
Módulo VI: Currículum y Práctica Docente Universitaria	40
Módulo VII: Investigación de la Práctica Docente	40
Seminario Integrador II	40



RESOLUCION N° 279



Ministerio de Cultura y Educación

279

MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
---------	---------------------

NUCLEO III

Módulo VIII: Análisis sociológico de la educación universitaria	40
Módulo IX: Políticas, Planeamiento y Gestión Institucional	40
Seminario Integrado III	40

CORRELATIVIDAD:

. Los módulos I,II, III y IV; V, VI y VII; VIII y IX deberán desarrollarse en forma sucesiva.

. Para cursar el Seminario Integrador se requiere la finalización de los módulos correspondientes a cada núcleo.

OTRO REQUISITO:

. Trabajo Final: 100 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 580 horas